

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la tercera emisión de bonos de Tesorería, y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos mensuales de cupón, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre de 1993 y el 22 de abril de 1994, ambos inclusive, situándolo en el 9,75 por 100 (TAE 10,20 por 100).

Valencia, 26 de octubre de 1993.—Por el Departamento de Productos, José Ramón López de Abarría.—54.388.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de doña Margarita Baudín Sánchez, Notaria que fue de Posadas, Chinchón, Arenas de San Pedro, Mataró y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 13 de octubre de 1993.—El Decano, Roberto Follia Camps.—52.993.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que para responder al ejercicio de su cargo, tenía constituida el que ha sido Notario de Estepona don Gregorio Pérez-Sauquillo y Cádiz, quien con anterioridad había servido las de Villalba, Silleda (Colegio de La Coruña), La Carolina, Estepona (Colegio de Granada), Lorca (Colegio de Albacete), Valencia (Colegio de Valencia) y Majadahonda (Colegio de Madrid), se hace constar por el presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes a partir de su publicación puedan formularse ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial las reclamaciones pertinentes por quienes creyeran con derecho a ello, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial.

Granada, 15 de octubre de 1993.—El Decano.—52.994.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, el cual sirvió las Notarías de Benavides de Orbigo,

Zamora y León, del Colegio Notarial de Valladolid; Cádiz, del Colegio Notarial de Sevilla, y Madrid (capital), del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Vicedecano, Antonio Fernández-Golfín Aparicio.—52.990.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Luis Madrid Roda, el cual sirvió las Notarías de Belchite y Pina, del Colegio Notarial de Zaragoza; Lora del Río, del Colegio Notarial de Sevilla; Motilla del Palancar, del Colegio Notarial de Albacete y Barco de Avila, Piedrahita, Illescas y Madrid (capital), del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Vicedecano, Antonio Fernández-Golfín Aparicio.—52.897.